

Radicación relacionada: 2026-ER-0040792

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2026



Señor(a)
ANÓNIMO (A)
Desconocida
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta comunicación radicado No. 2026-ER-0040792

Respetado(a) señor(a) reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades de carácter académico-administrativas en la Fundación Universitaria del Área Andina, en el siguiente sentido:

"(...) Me retire de areandina porque no se respeta los horarios, se trabaja mas tiempo, no se respeta las vacaciones, se sigue solicitando la presencia en reuniones, se reduce la planta docente y se sobre carga a los docentes, esta llena de labores administrativas sin el personal suficiente, 2 personas para practicas, 3 en registro y control...citan a reuniones a veces en las noches, a veces los sabados de temas que se solucionan hasta el lunes, no tiene nada de lugar feliz para trabajar, viven en pro de certificaciones, pero no dan recursos de funcionamiento. (...)" [sic]

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 2269 de 2023, el documento se dio traslado por competencia a la institución de educación superior, para que dé respuesta a su inconformidad de manera directa.

Es de precisar que, en caso de no emitirse respuesta dentro de los términos correspondientes, o si del análisis de la misma se advierte un eventual desconocimiento del marco normativo que regula la prestación del servicio público de educación superior, esta Subdirección evaluará la procedencia de adelantar otras actuaciones a que haya lugar, en ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia.

Asimismo, me permito señalar que esta Subdirección se ha **reservado su identidad** ante la institución de educación superior, conforme a solicitud expresa suya. No obstante, al tratarse de una petición anónima, la institución no cuenta con los elementos necesarios para evaluar de manera integral su caso en

particular, de tal forma que el pronunciamiento que emita podría carecer de respuesta precisa, concisa y de fondo.

Cordialmente,



HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA
Subdirector Técnico
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
DIEGO LIBARDO LOZANO PERDOMO
Profesional Especializado
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Revisó:
HERMÉS DAVID MATEUS GARCÍA
Profesional Universitario
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Aprobó:
HAROLD ANTONIO HERNANDEZ
MOLINA
Subdirector Técnico
Subdirección de Inspección y Vigilancia